

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 208

Impreso el día 13 de agosto de 2026

Término del artículo 113: 25 de agosto de 2026

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DEL MERCOSUR

SUMARIO: **Acuerdo** de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur –MERCOSUR– y la República de Singapur, celebrado en la ciudad de Río de Janeiro –República Federativa del Brasil– el 7 de diciembre de 2023. *Aprobación.* (26-S.-2026.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la República de Singapur, celebrado en la ciudad de Río de Janeiro –República Federativa del Brasil– el 7 de diciembre de 2023, que consta de diecinueve (19) capítulos que, como Anexo en los idiomas inglés, español y portugués, forma parte de la presente ley; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las Comisiones, 12 de agosto de 2026.

Juliana Santillán Juárez Brahim. – Eduardo F. Valdés. – Santiago Cafiero.* – Damián Arabia.* – Sabrina Ajmechet. – Yamila Ruíz. – Karina Banfi. – Emmanuel Bianchetti. – Esteban Paulón. – Caren Tepp.* – Abelardo Ferrán. – Guillermo C. Agüero. – Jorge N. Araujo Hernández. – Adrián Brizuela. – María F. De Sensi.* – Alejandro Fargosi. – Pablo Farías. – Daiana Fernández Molero. – Silvana Giudici. – Alfredo Gonzales.* – María L. González Estevarena. – Maura Gruber. – Jairo Guzmán. – Patricia Holzman. –*

Gerardo Huesen. – María C. Ibañez. – Moira Lanesan Sancho. – Andrés A. Laumann.* – Lilia Lemoine.* – Enrique Lluch. – Cecilia López Pasquali. – Varinia L. Marín. – Álvaro Martínez.* – Juan C. Molina. – Roxana Monzón. – Miriam Niveyro. – Kelly Olmos. – Federico A. Pelli. – Luis Petri. – Agustina L. Propato. – Gastón Riesco.* – Santiago Santurio. – Gisela Scaglia.* – Darío Schneider. – Guillermo Snopek. – Yamile Tomassoni. – Alejandra Torres. – Rubén D. Torres.*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la República de Singapur, celebrado en la ciudad de Río de Janeiro –República Federativa del Brasil– el 7 de diciembre de 2023, que consta de diecinueve (19) capítulos que, como Anexo** en los idiomas inglés, español y portugués, forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

BARTOLOMÉ E. ABDALA.
Agustín Giustinian.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

** El Anexo en los idiomas inglés, español y portugués, podrá consultarse, en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el [Trámite Parlamentario N° 74/26](#).

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la República de Singapur, celebrado en la ciudad de Río

de Janeiro –República Federativa del Brasil– el 7 de diciembre de 2023, que consta de diecinueve (19) capítulos que, como Anexo en los idiomas inglés, español y portugués, forma parte de la presente ley; han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

Juliana Santillán Juárez Brahim.